



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BICENTENARIO

Resolución de Integración No 000009 del 5 de enero de 2011

Reconocimiento de carácter oficial niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Resolución No. 010645 del 6 de diciembre de 2011

Autorización para la prestación del servicio educativo de Media Técnica Resolución 005504 del 3 de octubre de 2017

Reorganización de Instituciones Educativas Oficiales Resolución No. 1372 del 16 de diciembre de 2019

NIT: 900436931-9 CÓDIGO DANE: 125286001111 CÓDIGO ICFES: 667253

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026

Fondo de Servicios Educativos

Fecha: 08 de abril de 2026

1. OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Técnica Bicentenario, en desarrollo de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es:

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN ELÉCTRICA EN DIFERENTES ÁREAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BICENTENARIO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.”

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura eléctrica de las sedes institucionales, mitigando riesgos asociados a fallas eléctricas, cortocircuitos y deficiencias de iluminación, los cuales pueden afectar la seguridad de la comunidad educativa y la continuidad del servicio público educativo.

En este sentido, las intervenciones a realizar responden a requerimientos técnicos identificados en las sedes, orientados a:

- Mejorar las condiciones de seguridad eléctrica
- Garantizar iluminación adecuada en espacios académicos y comunes
- Prevenir riesgos para estudiantes, docentes y personal administrativo
- Asegurar la correcta operación de las instalaciones

3. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

- Instalación de pasadores con candados y llaves en baterías sanitarias
- Instalación de lámparas con tubo directo antipolvo
- Cambio de reflectores de 200 vatios
- Reparación de corto eléctrico
- Suministro e instalación de reflectores de 400 vatios tipo sodio
- Traslado de encendido a tablero principal mediante instalación de cableado

Las actividades se desarrollarán en:

- Sede principal (baños, vivero, alameda, parte posterior)
- Sede San Andrés (coordinación y enfermería)
- Salón de artes
- Cancha de microfútbol



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BICENTENARIO

Resolución de Integración No 000009 del 5 de enero de 2011

Reconocimiento de carácter oficial niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Resolución No. 010645 del 6 de diciembre de 2011

Autorización para la prestación del servicio educativo de Media Técnica Resolución 005504 del 3 de octubre de 2017

Reorganización de Instituciones Educativas Oficiales Resolución No. 1372 del 16 de diciembre de 2019

NIT: 900436931-9 CÓDIGO DANE: 125286001111 CÓDIGO ICFES: 667253

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.460.000)

Este valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, transporte, materiales y mano de obra.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **ocho (08) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual Interno de Contratación de la Institución

7. APLICACIÓN DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales)**, la presente contratación:

- **No corresponde a la celebración de convenios interadministrativos**
- **Se realiza bajo la modalidad de mínima cuantía**, permitida durante el periodo de restricciones
- Responde a una **necesidad real, urgente y previamente identificada**, necesaria para garantizar la prestación del servicio educativo
- No tiene fines proselitistas ni de favorecimiento político
- Se rige por los principios de **transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva**

En consecuencia, el presente proceso se ajusta plenamente a las restricciones y excepciones establecidas en la normativa vigente en materia electoral.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1 Jurídicos

- Copia de cédula o certificado de existencia y representación legal
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

8.2 Técnicos

- Experiencia relacionada con el objeto del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BICENTENARIO

Resolución de Integración No 000009 del 5 de enero de 2011

Reconocimiento de carácter oficial niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Resolución No. 010645 del 6 de diciembre de 2011

Autorización para la prestación del servicio educativo de Media Técnica Resolución 005504 del 3 de octubre de 2017

Reorganización de Instituciones Educativas Oficiales Resolución No. 1372 del 16 de diciembre de 2019

NIT: 900436931-9 CÓDIGO DANE: 125286001111 CÓDIGO ICFES: 667253

- Propuesta técnica detallada (Cotización)

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección se realizará con base en los principios de selección objetiva, teniendo en cuenta:

- Cumplimiento de requisitos habilitantes
- Experiencia acreditada
- Oferta económica
- Idoneidad técnica

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación invitación	08 de abril de 2026
Recepción de propuestas	10 de abril de 2026
Evaluación	10 de abril de 2026
Publicación de resultados	10 de abril de 2026
Suscripción del contrato	13 de abril de 2026

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo establecido:

- En medio físico en la sede administrativa de la Institución

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado por la Rectoría, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

13. DISPOSICIONES FINALES

La Institución Educativa Técnica Bicentenario se reserva el derecho de:

- Solicitar aclaraciones a los proponentes
- Rechazar propuestas que no cumplan los requisitos
- Declarar desierto el proceso

Cordialmente,



FÍDOLO ERNESTO GOMEZ PULIDO
RECTOR